

BASES LEGALES

“ENCUESTA SUSTENTABILIDAD”

En Santiago de Chile, a 12 de julio del año 2021, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Pablo Russell Barra, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9 y por don Gonzalo Aguilar Ríos, cédula nacional de identidad N° 12.467.505-7, ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “Rosen”, quien declara que realizará una encuesta sobre sustentabilidad a todos sus clientes. La persona que conteste la encuesta se encontrará automáticamente participando por un premio. La encuesta y concurso se regirán por las siguientes normas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales.

Rosen, con el propósito de conocer la opinión de nuestros clientes respecto a cuáles temas priorizar en lo relacionado a sustentabilidad, ha definido realizar una encuesta a sus clientes registrados.

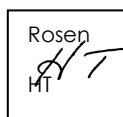
Todos aquellos clientes indicados en la cláusula siguiente, que respondan la encuesta dentro del plazo de vigencia, estarán participando por un premio especificado en la cláusula cuarta de estas bases.

La encuesta será enviada mediante correo electrónico a todos aquellos clientes personas naturales registrados en las bases de datos de Rosen.

CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar.

1. Ser mayor de edad.
2. El participante debe responder cada una de las preguntas de la encuesta que será enviada al correo electrónico que Rosen mantenga en sus registros.
3. Las respuestas a las preguntas de la encuesta deben efectuarse desde el día martes 13 de julio del año 2021 hasta el día martes 27 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.
4. El ganador del premio que se señala en la cláusula cuarta será aquel que resulte aleatoriamente sorteado entre todas las personas naturales que participen del concurso dentro del plazo de vigencia de este. Habrá un sólo ganador, el cual será publicado en la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases).

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia.



La encuesta tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración comenzará desde las 00:00 horas del día martes 13 de julio del año 2021 hasta las 23:59 horas del día martes 27 de julio del mismo año.

CLÁUSULA CUARTA: Premio.

El premio consistirá, para quien resulte sorteado ganador entre todos aquellos que respondan las preguntas de la encuesta, dentro del plazo de vigencia, en un Box Spring Âme King 180 X 200 Cm - Gray, Sku:16010002.

El premio es de carácter personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies. Valor referencial del producto: \$1.499.990.-

CLÁUSULA QUINTA: El ganador.

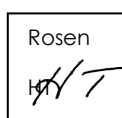
El ganador del premio se sorteará el día 29 de julio del año 2021, de forma online, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes que contestaren todas y cada una de las preguntas de la encuesta, dentro del plazo de vigencia de este concurso. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el que estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases) y se le notificará al correo electrónico que hubiere sido informado al momento de responder la encuesta, para que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunique mediante correo electrónico con Rosen dentro de los cuatro días hábiles siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto aquella elección e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también debe cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.



Una vez notificado el ganador en la forma señalada, el premio será enviado por despacho tradicional, a la dirección proporcionada por el ganador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos, no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviera respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador y;
3. Si no se reclamare o canjear el premio dentro del plazo señalado en la cláusula precedente.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del ganador, este perderá automáticamente el premio y, en su reemplazo, le será entregado el siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones.

Se excluirán de la encuesta a las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y demás sociedades relacionadas.

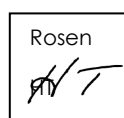
CLÁUSULA NOVENA: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web de Rosen (www.rosen.cl/bases) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Conocimiento y aceptación de las bases de la Encuesta.

Por el solo hecho de participar en esta encuesta, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Domicilio.



Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Disposiciones finales.

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.rosen.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Personerías.

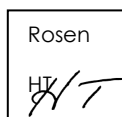
La personería de don Pablo Russell Barra y don Gonzalo Aguilar Ríos, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en la escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Pablo Russell Barra

P.p. Colchones Rosen S.A.I.C.

Gonzalo Aguilar Ríos

P.p. Colchones Rosen S.A.I



ANEXO 1

Carta de Aceptación del Premio

Fecha: / /

Por medio de la presente, yo Sr. (a) _____
cédula nacional de identidad número _____, con domicilio en
_____, comuna de
_____, de la ciudad de _____, número de teléfono
_____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el
premio otorgado por participar en la "Encuesta de sustentabilidad", consistente en
un Box Spring Âme King 180 X 200 Cm - Gray, Sku:16010002. Valor referencial del
producto: \$1.499.990.-

Asimismo, autorizo expresamente a Rosen a utilizar, gratuitamente, mi nombre e
imagen, para promover los resultados del concurso en todos los medios de
comunicación que determine conveniente y en la promoción e información de las
actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia la empresa
Rosen.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

_____ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

Firma

Página 5 de 5

Control Legal

